



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.599.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "S" - N° 179542/6 - Fichero N° 58 - Tomos I y II, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04829-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3571 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la Empresa Provincial de la Energía, cuyo modelo obra en el Anexo I de la misma Ordenanza.-

Que a fojas 352 del expediente de referencia obra nota de la Empresa Provincial de la Energía en la que sugiere modificar la cláusula primera del convenio.-

Que las modificaciones sugeridas se incluyeron en el texto que fuera aprobado por Ordenanza.-

Que al requerir la firma del convenio la Empresa Provincial de la Energía agrega un párrafo en la Cláusula Segunda lo que modifica el texto original.-

Que el texto agregado en la cláusula segunda aclara que si la obra de alumbrado público se realiza con equipos especiales, no incandescentes, la reposición y mantenimiento estará a exclusivo cargo de la Municipalidad, poniendo a los inmuebles de este sector en igualdad de situación que los del resto de la ciudad.-

Que en fecha 26 de mayo de 2003 por Disposición 0144 del Gerente de Desarrollo, la Empresa Provincial de la Energía aprueba dicho convenio.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Ratificase en todas sus partes el *CONVENIO* suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y la **EMPRESA PROVINCIAL DE LA**

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE de fecha 23 de mayo del 2003.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días del
mes de agosto de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela